

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 6027/2025 – CONSTRUCCIÓN CAMPANAS PARA FOGONES DE LA AMISTAD

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN CON PROVISION DE MATERIALES DE LAS CAMPANAS PARA LA EVACUACIÓN DEL HUMO DE LOS FOGONES DE LA AMISTAD** a colocar en la ciudad de Malargüe.

2. MONTO ESTIMADO

El monto base estimado de la contratación asciende a **PESOS SEIS MILLONES CON CERO CENTAVOS. - (\$6.000.000,00). -**

3. CONDICIONES DE ENTREGA

- **Plazo de entrega:** El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega completa dentro de los **30 días hábiles** desde la adjudicación.
 - **Lugar de entrega:** Municipalidad de Malargüe Fray Inalican este 94 - Malargüe.
 - **Condición de entrega:** Los bienes deberán ser **nuevos, sin uso**, en condiciones óptimas, correctamente embalados.
-

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se proveerá un total de cinco (5) campanas colgantes, una para cada fogonero.

Las campanas se fabricarán en chapa de acero lisa, laminada en frío calibre de 25 (espesor de 0.50 mm) y acabado en color negro mate.

Su diseño será de tipo tronco-piramidal colgante, con una altura total de 2.54 metros, incluyendo la campana y el tiro, según las especificaciones indicadas en los planos de proyecto.

El tiro de la campana tendrá una sección cuadrada de 0.50×0.50 m y una altura de 1.90 m. La construcción del tiro se realizará mediante el plegado de la chapa en tres caras, con la cara restante unida con una tapa o pestaña soldada para asegurar un ensamblaje robusto.





En el área de fijación en el techo, donde la chimenea y campana serán ancladas, se colocarán dos anillos de perfil PCF 160x60x20x2.5 para crear un marco de soporte.

La campana se fijará directamente al marco de soporte del techo. Se usarán pernos de anclaje de acero de alta resistencia con tuerca y arandela de presión M12 o M16 dependiendo del peso de la campana. Los puntos de anclaje deben ser al menos cuatro, distribuidos uniformemente para garantizar la estabilidad. La campana debe ser instalada con precisión, asegurando que esté perfectamente nivelada tanto en el plano horizontal como en el vertical para un funcionamiento y estética correctos.

El conducto de la chimenea debe conectarse de forma segura a la parte superior de la campana, utilizando uniones selladas con masilla refractaria para evitar fugas de humo. El tramo vertical del conducto de la chimenea debe atravesar el techo. La penetración en el techo debe ser sellada con un collarín o tapa de chimenea diseñado para resistir las condiciones climáticas. La parte superior de la chimenea debe incluir un sombrero o capuchón para proteger el conducto de la lluvia, la nieve y los escombros, según indicación en planos.

Una vez instalada, la chimenea debe ser probada encendiendo una pequeña cantidad de leña. El humo debe ascender y salir por la chimenea de manera constante y sin retrocesos.

Las características técnicas se detallan en el **Anexo I**.

La presentación de ofertas implica aceptación expresa de dichas especificaciones.

5. FORMA DE COTIZACIÓN

- Los oferentes deberán cotizar en **pesos argentinos**, discriminando **precio unitario sin IVA, IVA y precio total con IVA**.
-

6. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará una vez **entregada la obra conforme**, contra presentación de la factura correspondiente y la aprobación del área solicitante. Los pagos se realizarán dentro de los **30 días hábiles administrativos**.

7. MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá mantenerse firme por el término de **30 días hábiles** desde la presentación.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas podrán realizarse hasta **cinco (5) días hábiles** antes de la adjudicación, por escrito, ante la Oficina de Compras.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Se podrá rechazar la oferta en caso de:

- Falta de documentación exigida.
 - No cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas.
 - Incumplimiento de plazos o condiciones de entrega.
-

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de oferta completo.
 - Constancia de CUIT.
 - Constancia de inscripción en ARCA.
 - Garantía de oferta.
 - Habilitación comercial (si corresponde).
 - Catálogos o fichas técnicas del mobiliario.
-

11. CLAUSULA FINAL

Todo aspecto no previsto en el presente será interpretado conforme a la Ley de Contabilidad y la Ley de Contrataciones de la Provincia de Mendoza, Decreto Reglamentario y demás normas vigentes.
